

Petición de decisión prejudicial planteada por el Landgericht Frankfurt am Main (Alemania) el 5 de septiembre de 2007 — Brigitte Ruf, de soltera Elsässer, y Gertrud Elsässer, de soltera Sommer/Banco Central Europeo (BCE), Coop Himmelblau Prix, Dreibholz & Partner ZT GmbH

(Asunto C-408/07)

(2007/C 283/25)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Landgericht Frankfurt am Main

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Brigitte Ruf, de soltera Elsässer, y Gertrud Elsässer, de soltera Sommer

Demandadas: Banco Central Europeo (BCE), Coop Himmelblau Prix, Dreibholz & Partner ZT GmbH

Interviniente: Stadt Frankfurt am Main

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse el artículo 288 CE, párrafo segundo, en el sentido de que cuando una institución comunitaria planifica una determinada obra para la construcción de una nueva sede estamos ante una actuación «en el ejercicio de sus funciones»?
- 2) ¿Debe interpretarse el artículo 288 CE, párrafo segundo, en el sentido de que las medidas de resarcimiento del daño que el juez comunitario puede adoptar comprenden también la orden de abstenerse de llevar a cabo una ilegalidad aún no cometida, pero que amenaza con producirse (infracción del derecho moral de autor)?
- 3) ¿Debe interpretarse el artículo 288 CE, párrafo segundo, en el sentido de que la competencia exclusiva del Tribunal de Justicia también se fundamenta en dicha disposición en aquellos litigios en los que el demandante basa la obligación de la institución comunitaria de resarcir un daño en el incumplimiento de Derecho nacional?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Gießen (Alemania) el 3 de septiembre de 2007 — Avalon Service-Online-Dienste GmbH/Wetteraukreis

(Asunto C-409/07)

(2007/C 283/26)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgericht Gießen

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Avalon Service-Online-Dienste GmbH

Demandada: Wetteraukreis

Cuestión prejudicial

- 1) ¿Deben interpretarse los artículos 43 CE y 49 CE en el sentido de que son incompatibles con un monopolio nacional sobre determinados juegos de azar como, por ejemplo, las apuestas deportivas, si en el Estado miembro de que se trata no existe una política coherente y sistemática de restricción del juego, especialmente debido a que los concesionarios nacionales incitan a la participación en otros juegos de azar (como las loterías nacionales y los casinos) y, además, se permite a proveedores de servicios privados ofrecer otros juegos con un potencial adictivo presumiblemente igual o superior (por ejemplo, las apuestas en determinados acontecimientos deportivos, como las carreras de caballos, y las máquinas tragaperras)?
- 2) ¿Deben interpretarse los artículos 43 CE y 49 CE en el sentido de que las autorizaciones concedidas por los organismos competentes de los Estados miembros para organizar apuestas deportivas que no se limiten al territorio del Estado de que se trata facultan al beneficiario de la autorización y a los terceros al servicio de éste a ofrecer y concluir contratos en el territorio de otros Estados miembros sin necesidad de obtener autorizaciones?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Gießen (Alemania) el 3 de septiembre de 2007 — Olaf Amadeus Wilhelm Happel/Wetteraukreis

(Asunto C-410/07)

(2007/C 283/27)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgericht Gießen

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Olaf Amadeus Wilhelm Happel

Demandada: Wetteraukreis